

**CONFERENCIA DE PRENSA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ERNESTO CORDERO ARROYO, Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, GUILLERMO BABATZ TORRES, PARA PRESENTAR LAS MEDIDAS QUE REGULAN LAS OPERACIONES CON DÓLARES EN EFECTIVO EN LOS BANCOS DE MÉXICO.**

**MÉXICO, D.F., 15 de junio de 2010.**

**ERNESTO CORDERO**

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha diseñado una serie de medidas con el objetivo de que las actividades económicas, formales y lícitas, que emplean dólares en efectivo para su operación puedan llevar a cabo el intercambio de esta divisa por pesos en el sistema bancario de manera normal, cerrando simultáneamente el paso a recursos ilícitos.

En los últimos años, las instituciones bancarias han recibido cantidades importantes de dólares en efectivo generándoles excedentes cuya procedencia es difícil de identificar.

Con estos antecedentes y como complemento a una serie de acciones que desde hace varios años se han venido implementando, el Gobierno Federal publicará el día de mañana en el Diario Oficial de la Federación un conjunto de medidas que regularizan las políticas de aceptación de dólares en efectivo de las instituciones bancarias que operan en territorio nacional.

Las medidas regulatorias que a continuación se detallan son aplicables única y exclusivamente para las operaciones de compra de dólares en efectivo por parte de las instituciones bancarias, recepciones de depósitos, pago de créditos y pago de servicios en dólares en efectivo. Dichas medidas prevén que:

- Las personas físicas que sean cuentahabientes de la institución puedan realizar estas operaciones hasta por un monto de \$4,000 dólares mensuales.
- Las personas físicas no-cuentahabientes de la institución y que sean residentes nacionales (usuarios nacionales), puedan hacer estas operaciones hasta por un monto de \$300 dólares diarios y \$1,500 dólares acumulados por mes.
- Las personas físicas no-cuentahabientes de la institución y que sean extranjeros (usuarios extranjeros), puedan cambiar dólares en efectivo a pesos en los bancos hasta por \$1,500 dólares mensuales.

Asimismo, las personas morales podrán realizar estas operaciones con los bancos únicamente si operan en zonas turísticas y en la franja fronteriza norte. En estos casos, el límite será de \$7,000 dólares mensuales. Está previsto un período de transición de 90 días después de la publicación de la regla a fin de que las personas morales tengan tiempo de adecuar su operación a los nuevos requerimientos.

Es importante mencionar que se mantienen sin restricción la venta de dólares en efectivo por parte de las instituciones bancarias hacia el público en general, así como la compra y venta de dólares por cualquier medio distinto al efectivo.

Estas medidas permitirán:

Primero: Reactivar y normalizar la compra de dólares en efectivo por parte de las instituciones bancarias, tomando en cuenta un nivel adecuado para satisfacer la demanda de intercambio de dólares por pesos de quienes así lo requieran.

Y segundo: Reforzar las medidas contra el lavado de dinero, incluyendo el conocimiento, identificación y monitoreo de clientes, usuarios no-clientes de los bancos y de sus transacciones cambiarias.

Estas medidas son adecuadas para alcanzar ambos objetivos dado que:

- Para personas físicas nacionales, el límite establecido es superior a los ingresos mensuales del 98% de los hogares mexicanos, de modo que, aún bajo el supuesto de que recibieran la totalidad de sus ingresos en dólares, no habría restricciones para intercambiarlos por pesos.
- Para los no-cuentahabientes extranjeros, es decir los turistas, el límite máximo mensual de \$1,500 dólares será suficiente para satisfacer las necesidades de cambio de divisa, dado que se estima que el gasto promedio de los turistas no fronterizos está entre \$282 y \$830 dólares por visita, y sólo el 35% de este gasto se realiza con dólares en efectivo.
- Con respecto a las operaciones de remesas, más del 96% se realizan a través de transferencias electrónicas y se liquidan en pesos, por lo que no se verán afectadas por las medidas anteriores. Y aún para las que sí se reciben en dólares en efectivo, los límites establecidos son muy superiores a la remesa promedio de \$317 dólares en efectivo.

Para poder hacer frente a los cambios en la demanda de pesos, las instituciones bancarias y las autoridades financieras se han comprometido a llevar a cabo adecuaciones a la infraestructura bancaria para facilitar el intercambio de dólares por pesos en efectivo en el país, en particular en las zonas turísticas y en la franja fronteriza norte.

Estas adecuaciones se centran en cuatro líneas de acción:

Primero: Se habilitarán ventanillas bancarias adicionales en los puertos de entrada, la franja fronteriza norte y en zonas turísticas para atender tanto a cuentahabientes como a no-cuentahabientes que realicen operaciones con dólares en efectivo por debajo de los límites establecidos.

Segundo: Se expandirá en más del 12% la red nacional de cajeros automáticos antes del cierre de 2010, en particular en las zonas turísticas donde el uso de dólares en efectivo por turistas es intensivo.

Tercero: Se promoverá a través de descuentos y tarifas reducidas la instalación de terminales punto de venta de personas morales clave como los operadores turísticos y otros servicios en los puertos o las gasolineras de la frontera.

Cuarto: Se habilitará a comercios y hoteles para funcionar como corresponsales bancarios para ofrecer servicios de intercambio de divisas.

Con estas medidas para regular las operaciones en dólares en efectivo, las autoridades financieras del país refrendamos nuestro compromiso con el desarrollo de un sistema financiero ordenado, en protección de los intereses de la economía en su conjunto y de la población en general.

## **SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

P.- ¿Secretario qué estaban observando ustedes en el panorama nacional para poner en marcha esta disposición? La semana pasada se le preguntaba si tenían la contabilidad de cuánto dinero está ingresando ilícitamente en dólares, y me gustaría saber si tenemos cifras ¿básicamente qué es lo que estaban observando en el panorama que se pudiera complicar?

**ERNESTO CORDERO**

Lo que se venía observando desde hace varios años es que el sistema bancario mexicano estaba recibiendo una cantidad muy importante de dólares en efectivo, más allá de la que se pudiera explicar por las actividades y la dinámica de la economía en México. Básicamente teníamos un excedente anual de más de 10 mil millones de dólares.

Ante esta situación, y dado que no sabíamos exactamente cuál es la procedencia de este excedente de dólares en efectivo, y existe una presunción que puede ser válida de que muchos de estos dólares tengan procedencia ilícita, muchos bancos tomaron medidas unilaterales de manera de cerrar muchas operaciones bancarias en dólares.

Algunos bancos en México ya no reciben dólares en ventanilla, y más aún, ya no están vendiendo dólares a las personas que se acercan a ellos para comprar dólares para muchas de sus actividades cotidianas y regulares.

Ante eso, la autoridad decidió ordenar las operaciones en dólares, de manera que se reabran las operaciones tanto de compra como de venta de dólares en el sistema bancario, no interrumpamos la actividad económica lícita, legal, formal mexicana, y al mismo tiempo protejamos a nuestro sistema bancario de la llegada de dólares de posible procedencia ilícita.

P.- Quisiera preguntarle primero ¿cuál es el monto que se venía registrando, que hacía la diferencia con el comportamiento normal? ¿Qué tan efectivas serían estas medidas para frenar el dinero ilícito? ¿Si no afecta el comportamiento normal de la economía? y, en este caso ¿Por qué no lo afecta?

ERNESTO CORDERO

Como ya lo mencioné, varía año con año, pero sí son montos muy importantes, arriba de los 10 mil millones de dólares en efectivo, que es mucho dinero, mucho más allá del que se pueda, repito, explicar por el comportamiento de la economía mexicana.

Las medidas están pensadas y están diseñadas de manera que no se afecte ninguna actividad de la economía mexicana formal, legal y lícita. Los límites que se están estableciendo, como ya lo mencioné, para personas físicas consideramos que son lo suficientemente holgados para que cualquier persona que requiera depositar dólares en efectivo lo pueda seguir haciendo; si es cliente de una institución bancaria el límite creemos que es suficiente para poderlo hacer.

Y, por otro lado, en términos de las personas morales, en aquellas zonas que son turísticas o que son zona fronteriza también se dejó un margen para que puedan hacer sus depósitos en dólares.

Entendemos que probablemente para algunas personas, algunas empresas, esto ocasione algunas molestias, pero consideramos que es más importante, o es muy importante, garantizar la integridad del sistema bancario mexicano, y aparte se están dando muchas facilidades para que se pueda hacer los pagos en moneda nacional, a través de cajeros electrónicos, a través de terminales punto de venta, a través de establecer corresponsalías bancarias con comercios y establecimientos mercantiles, de manera que no se vea afectada la actividad económica en el país.

Ese es el espíritu de la medida, y por el contrario también, esta medida permitirá abrir, repito, algunos servicios bancarios que ya se estaban cerrando de manera unilateral y naturalmente. Por ejemplo, si alguien necesitaba dólares para alguna obligación que tuviera que enfrentar en el corto plazo, simplemente hacer un viaje, en este momento algunos bancos ya no estaban vendiéndole dólares.

Con esta disposición, a partir del lunes de la semana entrante, todas estas operaciones se van a normalizar y se van a regularizar.

P.- La cifra que maneja usted es muy interesante, más allá de 10 mil millones de dólares lo que no se estaba registrando más allá de las operaciones normales de la economía mexicana. Quiero preguntarle ¿desde cuándo registraron ustedes este tipo de movimientos? ¿Qué relación guarda esto con la apreciación de la Comisión Binacional, que estimó entre 19 mil y 29 mil millones de dólares el paso de dólares de los Estados Unidos a México en efectivo? ¿Y si este tipo de operaciones fueron registrados por la balanza de pagos mexicana que elabora el Banco de México?

ERNESTO CORDERO

Esta es una tendencia que se viene presentando desde algún tiempo, desde hace varios años, y que es muestra de preocupación, y en este momento la preocupación es tal que decidimos tomar esta medida.

Yo no sé si el presidente de la Comisión Nacional Bancaria quisiera hacer algún comentario al respecto.

GUILLERMO BABATZ

Sí, acerca de la estimación que se dio en el estudio de entre 19 mil y 29 mil millones de dólares de entrada, son estimados que no sabemos exactamente cómo se hicieron, pero que si tenemos un excedente de más de 10 mil millones de dólares que acaba en efectivo en el sistema bancario, pues suena razonable ese monto que se mencionó en el estudio.

Estas cifras sí forman, de alguna manera, con las metodologías que se utilizan para medir la balanza de pagos; de alguna manera se reflejan, inclusive, parte de ellas en el renglón de errores y omisiones.

P.- ¿Quisiera saber si estas medidas que se tomaron están formando parte de las medidas anti-lavado y reconocidas por organismos internacionales como el GAFI y el Grupo Egmont, que tengo entendido que México lo está presidiendo todavía? ¿Y qué tanto en línea con las normas internacionales, si están siendo congruentes? ¿Si es con países que tienen el mismo problema de narcotráfico tan alto como México? También quisiera saber ¿qué tan sólida es la investigación que se le está haciendo a Greg en cuanto a lavado de dinero, si hay sustento penal para que Greg esté todavía detenido y no vaya a pasar como en ocasiones que no hubo elementos para acusarlo de lavado de dinero?

ERNESTO CORDERO

Esta medida es totalmente consistente, y permítanme decirlo, con dos temas: El primero de ellos, es totalmente consistente con mantener funcionando de manera normal las actividades de las empresas mexicanas que utilizan dólares para sus actividades cotidianas. También es totalmente consistente con las necesidades de

la población en general, de la sociedad en general, que requerimos al sistema bancario para comprar o vender dólares.

Asimismo, también esta medida es consistente con una estrategia de combate, no sólo al narcotráfico, sino a la delincuencia organizada, que implica a su vez cerrar el paso a dólares de posible procedencia ilícita.

En este sentido esta es una medida totalmente consistente con esto, que tiene algunos referentes internacionales exitosos en el pasado.

Asimismo, como parte de estas medidas, también está que cuando una empresa o un usuario bancario o un usuario no bancario, es decir un turista, o alguien, deposite dólares o vaya a depositar dólares en efectivo, ya sea para hacer pagos, ya sea para cambiarlos por pesos a una ventanilla de los bancos, se procederá con un mecanismo de identificación muy exhaustivo de la persona, se le pedirá a la persona que se identifique, que muestre su pasaporte, que muestre su credencial de elector, es decir; que documente perfectamente bien su identidad y su personalidad jurídica para poder hacer este depósito en dólares.

Esto nos generará una fuente de información importante para detectar cualquier posible entrada de dólares de procedencia ilícita.

De esta manera, esta medida es totalmente consistente con los esfuerzos que se hacen a nivel mundial para poder llevar cabo estas medidas.

Le pediría al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria que mencione algunos países que han adoptado medidas similares.

Y, con respecto al caso del señor Gregorio Sánchez, me abstendré de emitir alguna opinión dado que existe alguna investigación en proceso en este momento.

#### GUILLERMO BABATZ

En el caso de las reglas para la prevención y la detección de las operaciones de probable procedencia ilícita. Estas medidas, como saben, ya tienen muchos años funcionando. Con estas medidas está entrado en vigor algún reforzamiento de la identificación del cliente, como mencionaba el Secretario.

Los países que han tomado algunas medidas similares a éstas son, entre otros, Francia, España, Colombia y Alemania; entonces sí es un tema que ha preocupado a autoridades de otros países y donde se han tomado resoluciones similares.

P.- Le quiero preguntar ¿por qué quedaron fuera los centros cambiarios de esta regulación o contemplan algún cambio en estas disposiciones? ¿Por qué quedan fuera? Al igual que también ¿cuál es la razón por la que no se incluye algún límite o algún control en sectores como bienes y raíces, joyerías, comercios de autos

que se venden en dólares? Sabemos que en estos sectores entra mucho dinero de efectivo y, que también se presume es dinero ilícito ¿por qué quedan fuera?

#### ERNESTO CORDERO

En realidad la manera más efectiva, desde el punto de vista de los intermediarios financieros y del sistema financiero, para hacer más difícil el tema de lavado de dinero, es a través de los bancos. Los centros cambiarios acuden a los bancos a hacer sus depósitos en dólares, de manera que la política más efectiva para atender, desde el punto de vista del sistema financiero, son los bancos.

Los centros cambiarios van a tener que ajustar sus actividades y sus operaciones, de manera que realicen las transacciones con un balance y un equilibrio entre lo que están captando y, lo que pueden colocar entre los usuarios, en el momento en que los bancos ya no estén recibiendo esta cantidad de dólares.

De manera que con esta medida, también los centros cambiarios tendrán que ajustar sus operaciones de manera que sea mucho más consistente con la dinámica de la economía nacional y con las necesidades de los usuarios mexicanos.

Esta medida, por supuesto, forma parte de una estrategia integral de combate al lavado de dinero, y, donde posteriormente se realizarán medidas para restringir y regular y normar muchas de las compra-ventas que se hacen, no sólo en dólares sino también en moneda nacional, de ciertos inmuebles, de bienes raíces y de ciertos bienes y servicios que pudieran ser destino de dinero de procedencia ilícita.

Entonces tomemos esto como un paso más en esta estrategia integral del lavado de dinero, consideramos que es un paso muy importante, como muchos otros que se han dado en el pasado y como seguramente muchos más que estaremos dando en el futuro inmediato.

---0---